

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
02 de Agosto de 2022

**LICENCIADO  
FERNANDO GARCÍA ROMERO  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO (DIFEM), DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO, DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, en su artículo 6, primer párrafo, determina a las personas servidoras públicas como sujetos obligados al proceso de Entrega y Recepción, desde la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de México hasta las personas titulares de jefaturas de departamento, así como los equivalentes jerárquicos en los Organismos Auxiliares;
6. En el proyecto de regulación, se adicionan diversas personas servidoras públicas obligadas a llevar a cabo el proceso de entrega y recepción, y
7. Mediante oficio SJG-DIFEM/049/2022, el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), informó de la aprobación y emisión del acuerdo DIFEM-088-012-2022, referido al proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica

de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, el Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y Rendición de cuentas de la Administración Pública del Estado de México y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 38680863**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

f8713c0b01fc44cebc85cfa81aa7b979fe8847

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-08-02T21:46:02Z / 2022-08-02T16:46:02-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	a6 5b cd 8e 46 5c 4f 63 28 57 de b4 3b af 01 ae f8 1f a6 33 84 8c 31 a6 dd 64 de 65 ca 76 9e ce 1d 95 73 3c 53 ac c4 db 63 be 60 52 8c c6 0c ca 84 8b 69 af 78 0d d0 1d b8 f9 d0 9c ab 1b ef 4c e4 58 a1 9c d1 18 38 aa 57 ee 98 5f 2e f0 cb 4d 27 97 0c f7 11 72 33 35 8d 37 ad 9e 19 97 e0 c7 c6 65 04 c5 19 b9 26 d2 2d 92 fc 73 51 05 8d be 90 6c 0f d9 27 e1 81 c1 a3 0c 48 7c 22 63 0f 07 d5 85 a0 27 2b ca 41 5d 35 0d 86 dd b5 95 b4 6a 77 e4 fd ce 91 99 0c 01 ad 58 37 45 f7 98 9b 2f cb 09 7a 3a 95 bb af 2b 9a e7 f8 8b 6f 1f fd 4e 62 be 5b 9c f5 9a 63 cd 2f e5 9c 22 a3 b2 d0 09 37 1b ad 44 9b 2e 4f 29 60 fb e0 f4 fb 67 f0 cb 6b 11 bf fa 9f 10 d5 18 d8 c1 be 3c c8 0b e1 54 ab b8 d2 42 41 40 eb 12 72 36 4f 7e 32 66 ba ef aa e3 78 45 e8 05 56 be 0d 8d cf 0e b6 ff 5f 62			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-08-02T21:46:03Z / 2022-08-02T16:46:03-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-08-02T21:46:02Z / 2022-08-02T16:46:02-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	8376006			
	<b>Datos estampillados:</b>	F8713C0B01FC44CEBCA85CFAF81AA7B979FE8847			